



Resolución Rectoral N° 1844-R-2022
Piura, 04 de octubre de 2022

VISTO

El Oficio N° 2034-R-UNP-2022 de fecha 04 de octubre de 2022, que remite el Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0292-R-2022, se resuelve: Artículo Único. - Designar, con eficacia anticipada desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, a la Lic. Aida Marcela Navarrete Riofrío, como Jefa del Instituto de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Piura;

Que, mediante Oficio N° 2034-R-UNP-2022 de fecha 04 de octubre de 2022, el Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, autoriza la emisión del documento resolutivo, en la cual se designa a la Mg. María Jesús Floresta Vásquez Vélez, como Jefa del Instituto de Arte y Cultura, a partir del 10 de octubre al 31 de diciembre de 2022. Asimismo, agradecer a la Lic. Aida Marcela Navarrete Riofrío, por sus servicios prestados como Jefa del Instituto de Arte y Cultura;

Que, mediante el Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece en su dispositivo legal Artículo 77: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, mediante Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022 - Ley 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, establece en su Art. 4.2: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces sino cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que gana sus veces en el marco de los establecido en la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, el Estatuto de la UNP, establece en su dispositivo legal Art. 175° - Numeral 3), lo siguiente: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma. Sus funciones son las siguientes: c) Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera";

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones Legales conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - DESIGNAR, a la Mg. María Jesús Floresta Vásquez Vélez, como Jefa del Instituto de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Piura, desde 10 de octubre al 31 de diciembre de 2022

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER, a la Lic. Aida Marcela Navarrete Riofrío, por sus servicios prestados como Jefa del Instituto de Arte y Cultura de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,INTs(2),IAC,URH(4),ARCHIVO(2)

11 copias/ Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martinez
Rector (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL